



ANUNCIO de 8 de marzo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea de alta tensión a 13,2 kV para mejora del suministro en los términos municipales de El Torno y Cabezabellosa (Cáceres)". Expte.: AT-9454. (2023080460)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea de alta tensión a 13,2 kV para mejora del suministro en los términos municipales de El Torno y Cabezabellosa (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9454.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en los Valles del Ambroz y Jerte.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea de alta tensión proyectada a 13,2/30 kV, aérea (tramo 1) y subterránea (tramo 2), en simple circuito, con conductores LA-56 y RHZ1-AL 18/30 kV 3x(1x150) mm², y longitud total de 1,760 km.

- Tramo 1. Entre apoyo n.º 31 de la LAT "STR Villar-STR Jerte 1" y nuevo apoyo n.º 9. Longitud: 1,650 km.
- Tramo 2. Entre nuevo apoyo n.º 9 y CT "Invernaderos Cabezabellosa". Longitud: 0,110 km.

Emplazamiento: Terrenos públicos y privados en los términos municipales de El Torno y Cabezabellosa.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 8 de marzo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9454

| FINCA | | | | | | AFECCIÓN | | | | | | | |
|-------|------|-------|----------------------|---------------|-----------------|---|---------|-----|----------|------|--------|-------|---------------|
| N.º | Pol. | Parc. | Paraje | TM | Tipo de Terreno | PROPIETARIO | L. SUBT | | APOYOS | | VUELO | | OCUPAC. TEMP. |
| | | | | | | | Long. | m² | Cantidad | m² | Long. | m² | |
| 1 | 9 | 285 | Las Radas | El Torno | Rústico | Comunidad Propietarios Radas San Hipolito | | | 3 | 11,1 | 614,60 | 3688 | 3073 |
| 2 | 9 | 9020 | Arroyo Fuenteblanca | El Torno | Rústico | Confederación Hidrográfica del Tajo | | | - | - | 12,21 | 73,26 | - |
| 3 | 9 | 287 | Las Radas | El Torno | Rústico | Comunidad Propietarios Radas San Hipolito | | | 1 | 3,70 | 182,99 | 1098 | 915 |
| 4 | 6 | 13 | Radas San Hipolito | Cabezabellosa | Rústico | Ayto Cabezabellosa | | | - | - | 88,71 | 532 | 444 |
| 5 | 6 | 9008 | Arroyo Colmenar | Cabezabellosa | Rústico | Confederación Hidrográfica del Tajo | | | - | - | 6,52 | 39 | - |
| 6 | 6 | 19 | Radas San Hipolito | Cabezabellosa | Rústico | Ayto Cabezabellosa | | | 3 | 10 | 500,49 | 3003 | 2502 |
| 7 | 6 | 9006 | Arroyo Las Pernillas | Cabezabellosa | Rústico | Confederación Hidrográfica del Tajo | | | - | - | 11,36 | 68 | - |
| 8 | 6 | 153 | Radas San Hipolito | Cabezabellosa | Rústico | Ayto Cabezabellosa | 110 | 110 | 2 | - | 232,9 | 1397 | 1165 |